

**INFORME DE LA COMISIÓN DE COMISARIO**

Con el presente informe me dirijo a los señores miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar "Entre Ríos" S.A

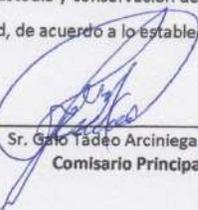
Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía de Transporte Escolar "Entre Ríos" S.A., se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios.

Los administradores de la Compañía de Transporte Escolar "Entre Ríos" S.A., han prestado la debida colaboración para el normal desempeño de las funciones encomendadas como comisario, fiscalizando su accionar, dando cumplimiento con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

Considero que el sistema de control interno contable de nuestra Compañía, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son: proveer a la Administración de una seguridad razonable, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cifras presentadas en los estados financieros 2019 de la Compañía de Transporte Escolar "Entre Ríos" S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la misma, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), así como el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Tomando en consideración que nos arroja un saldo negativo el cual se ha corregido de acuerdo a lo que establece la normativa vigente NIIF, el mismo que dará la explicación correspondiente en el informe contable.

Considero que la administración, custodia y conservación de los bienes en la presente administración se ha llevado con toda responsabilidad, de acuerdo a lo establece la norma estipulada.

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Gato Tadeo Arciniega Aguilar  
Comisario Principal